

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 -0955

SALTA, 23 de julio de 2015

EXPEDIENTE. Nº 11.029/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 39, elevado por el alumno **DIAZ WIERNA, ANDRES MAXIMILIANO** – L. U. Nº 408.061 – de la carrera de Geología - plan 1993 – solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el visto bueno del Director y Codirectora, **DR. CESAR MONALDI** y **DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ**, ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-2076 (fs. 29/30), de fecha 17 de diciembre de 2014, se le aprueba el nuevo tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional, indicando en el artículo 2º de la misma, que el plazo para la defensa de Tesis Profesional era hasta el 17 de junio de 2015;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (Reglamento de Tesis Profesional) en su Artículo 22, se establece un plazo máximo para la defensa de la misma, 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (05/03/2012 fs. 23);

Que mediante Resolución R-DNAT-2015-0793 (fs. 37), de fecha 19 de junio de 2015, se le otorga una prórroga para la defensa de la misma hasta el 17 de julio de 2015;

Que la Escuela de Geología a fs. 39, analiza el nuevo pedido elevado, aconsejando, autorizar una nueva prórroga hasta el 3 de agosto de 2015, para la defensa de la misma ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **3 de agosto de 2015**, para que el alumno **DIAZ WIERNA, ANDRES MAXIMILIANO** – L. U. Nº 408.061 – de la carrera de Geología - plan 1993 - defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“ESTRATIGRAFIA Y TECTONICA DE LA REGION DE PURMAMARCA, CORDILLERA ORIENTAL, JUJUY”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 39.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Comisión de Tesis, Director, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógica para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES